

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

† Sta. Ana madre de nuestra Señora.

Ha salido el sol á las 4 horas y 52 minutos. Y se pondrá á las 7 y 3 minutos.

GOBIERNO.

GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Decreto de las Córtes, sobre que las diputaciones consientan que los ayuntamientos interinamente usen de varios arbitrios para atender á sus gastos municipales.

Los Sres. secretarios de las Córtes me dicen en 25 del corriente lo que sigue:

Las Córtes, en vista de las esposiciones dirigidas á las mismas por diferentes ayuntamientos en solicitud de aprobacion de los arbitrios que han propuesto para cubrir las cargas municipales de los respectivos pueblos que representan, se han servido resolver por punto general, que las diputaciones provinciales, en uso de la facultad que les concede el artículo 322 de la Constitucion, pueden consentir que los ayuntamientos interinamente usen del arbitrio de fielmedidor, y el de gravar con impuestos los objetos de consumo para sus gastos municipales, en el único caso de estar convencidas las mismas diputaciones por vista de expediente instruido de ser urgente el objeto á que se destinan dichos arbitrios, y de no haber otros menos gravosos. De acuerdo de las Córtes lo comunicamos á V. E. para que se sirva disponer su cumplimiento.

Y de real órden &c. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1821. =Feliu.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decreto sobre los diputados á Córtes, cuyos empleos se hayan suprimido por el restablecimiento de la Constitucion, se re-

habilitan para obtener otros equivalentes, reputandose tales los gobiernos militares que aun existen, asi como los mandos políticos ó empleos civiles que sean proporcionados á sueldos, méritos y servicios. El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

D. Fernando VII. por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: "Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: Que estando habilitados por decreto de 16 de Abril de 1821 los diputados á Córtes, cuyos empleos se hayan suprimido por el restablecimiento de la Constitucion para admitir otros equivalentes, se reputen equivalentes á los suprimidos de Gobernadores militares y políticos los puramente militares que aun existen, y los demas empleos de plaza correspondientes á las graduaciones y circunstancias de cada uno de aquellos, asi como en los mandos políticos ó empleos civiles que sean proporcionados á los sueldos, méritos y servicios de los mismos; no debiendo obstar en consecuencia á los diputados que se hallen en dicho caso la calidad de tales para admitir los destinos que se declaran equivalentes á los que obtenian y han quedado suprimidos por el restablecimiento del sistema constitucional. Madrid 22 de Junio de 1821. =José Maria Moscoso de Altamira, presidente. =Francisco Fernandez Gasco, diputado secretario. =Manuel Gonzalez Alende, diputado secretario." =Por tanto &c. = Está rubricado de la real mano. = En pa-

lacio á 28 de Junio de 1821.—Tomas Moreno y Daoiz.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 15 de Mayo.

El siguiente acontecimiento ha producido aquí una sensación extraordinaria.

El 29 abril fue arrestado el comerciante griego Manuel Danesi, por no haber querido pagar una letra de cambio de 389 mil pesos á la orden del actual hospodar de Valaquia, Carlos Calimachi, á causa de que su librador el baskir Skellario de Bucharest, no le hizo fondos para el efecto. Como Skellario es austriaco, tuvo que intervenir en el asunto el internuncio de Austria, y Danesi fue puesto en libertad.

Se le volvió á prender el 2 de Mayo de orden del reis Efendi, y se le condujo á la cárcel. Danesi es cabalmente el banquero de la legacion rusa, y por lo mismo el embajador baron de Strogonoff dió los pasos convenientes en su favor; y como no surtiesen efecto alguno, se presentó S. E. en persona á la autoridad turca; pero tampoco consiguió lo que apetecía, y además se le manifestó que Danesi se habia hecho reo de alta traicion. S. E. respondió que este era su banquero, y al mismo tiempo su agente de oficio en la Morea: que la conducta de la Puerta en esta ocasion haria dudar de la pureza de sus sentimientos, y seria considerada como un insulto al embajador imperial. Al gran visir no satisfizo este razonamiento, por lo que el señor Strogonoff, despues de haberle hablado con la mayor energía y con las formales amenazas, le presentó una esposicion dirigida al gran señor, pero tampoco la quiso recibir al visir.

El Sr. Fonton, primer consejero de la legacion rusa, fue el dia 4 de orden del embajador á presentar dicha esposicion al gran señor, cuando S. A. pasase á la mezquita. Luego que se dejó ver el sultan, le gritó el Sr. Fonton en lengua turca: "he aquí una esposicion del embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de Rusia, á S. A. el sultan Mahamud II": dos veces pronunció estas palabras, y á la tercera mandó el gran señor, por medio de una seña, que la tomase uno de los oficiales. El mismo dia se contestó á dicha esposicion, negando formalmente cuanto en ella se pedia.

Itaca 22 de Mayo.

Se ha restablecido la tranquilidad en Esmirna. Los turcos guarnecen el castillo, y los griegos han conseguido por su parte poder mantenerse armados para defender su barrio: los hidriotas fondeados en el puerto, han declarado al gobernador mahometano que abrasarán la ciudad si se intenta incomodar en lo mas mínimo á un solo cristiano. Los franceses han sido los mediadores en esta convencion que subsiste hasta nueva orden, es decir, hasta que los turcos se hallen en disposicion de poderla violar.

AUSTRIA.

Escriben de Constantinopla que no es cierto haber muerto de susto y miedo, como se dijo el patriarca nombrado por el gran señor, sino que fue ahorcado por orden de S. A.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Mejico 21 de Marzo.

El traidor Iturbide apenas llegó á entender que la vanguardia de los leales españoles, al mando del coronel marquez-Donallo, habia entrado en Cuernavaca, levantó su campo de Iguala, y marchó á incorporarse con el faccioso Guerrero, que está en la sierra, y á cuya custodia confió sus robos.—La desercion es diaria y considerable. Ayer entraron en esta capital 300 hombres de los regimientos de Murcia, Tres-villas y Celaya que estaban con aquel rebelde; prueba evidente del disgusto con que le seguian, á pesar de las buenas pagas, y el aliciente de grados que prodigaba en términos de amenazar en breve con una voluminosa guia de forasteros.

Todavía ignoramos si las fragatas de guerra Prueba y venganza, que llegaron á Acapulco, se apoderaron del castillo.—No baja de 9 á 10000 hombres el cuerpo de tropas que tenemos en las inmediaciones, pronto á acudir al punto en que pueda ser necesaria su presencia, y por poco que reflexionen los que despiertos sueñan felicidades con su talisman de independendia, deben ya cerrar los ojos y dormir de firme, ó irse á los desiertos con la música. Los robos y asesinatos que acompañan sus cantares son ya de punto muy subido para timpanos hartos de sufrir semejantes demasías.

P. D. Acabamos de saber que nuestra vanguardia entró en Iguala. (R. G. de Cádiz.)

(3)

-Han sido nombrados á Córtes para las legislaturas de 1822 y 1823.

Por la provincia de la Puebla.

Los Sres.: Dr. D. Pedro Piñeiro, doctoral de esta santa iglesia: Dr. D. Luis Mendizabal y Zubialdea: Dr. D. José María Oller, cura de Tlacotepec: Lic. D. José María de La-llave, cura del Sto. Ángel de esta ciudad: D. José María Ovando y Parada, capitán regidor de este illustre ayuntamiento: D. Juan Nepomuceno Otero, capitán: Lic. D. José María Luciano Becerra, Cura de Tecali.--Suplentes: Lic. D. Joaquin Luis Enciso: Lic. D. José Castillo Rosete.

Por la de Nueva-Galicia.

Los Sres.: é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas, Obispo de esta diócesis: Dr. D. Toribio Gonzalez, racionero de esta santa iglesia: D. Juan Manuel-Caballero: Lic. D. Juan de Dios Cañedo: Dr. D. Francisco Severo Maldonado, cura parroco de Jalostitlan: D. José Garcia Monasterio, cura parroco de Jesus en esta capital.--Suplente: Dr. D. José de Jesus Huerta, cura parroco de Antotonilco: Lic. D. José Manuel Noguera.

Por la de Tlascala.

Los Sres.: Dr. D. Agustin Rojano, canónigo de la santa iglesia catedral de Puebla, y rector del colegio seminario.--Suplente: Dr. D. Manuel María Carvajal, cura por S. M. en esta ciudad.

Dr. D. Estanislao Següero, canónigo de la colegiata de Ntra. Sra. de Guadalupe, con todos los votos: Lic. D. Juan Bautista Azorrey, con 21: Dr. D. Manuel Posada, provisor de la mitra de Puebla, con 22: teniente coronel D. José María Bustamente, con 31: Lic. D. José Espinosa de los Monteros, cura de Acolman, con 22: capitán D. José Bernardo Baz, de este comercio, con 19: Dr. D. Matias Montegudo, canónigo de esta santa iglesia, con 22: Lic. D. Andres Quintana con 17: Dr. D. Simon de la Garza, rector interino del colegio de S. Ildefonso, con 18: D. Manuel Velazquez de la Cadena, con 17: Dr. D. Manuel Zavicoeta, cura de Coyoacan, con 19: D. Juan Rivas, vecino y del comercio de Acapulco, con 19: teniente coronel D. Manuel Gual, con 22: D. Manuel Noriega Cortina, de este comercio, con 20.

Suplente: Dr. D. Basilio Arrilla, con 28: Lic. D. José María Gallegos, con 32: Dr. D. Rafael Anaya, cura de Cuautitlan, con 21: conde de santa María de Guadalupe del Peñasco, con 19.

Potobelo 25 de Abril.

Aquí tenemos noticias de Lima de hace cincuenta días por Guayaquil, que no son malas: parece que S. Martín ha retrocedido de sus posiciones, y que procuraba evitar todo ataque formal ó batalla campal. Sin embargo, en una accion perdió como unos 400 hombres. Su egército adolece del bicho y escorbuto: escasea bastante de recursos, especialmente de numerario, y todo el socorro que le ha podido mandar Torretagle de Vales, han sido cien mil pesos.

El subinspector Lamar ha sido depuesto como Pezuela. (R. G. de Cádiz.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 1.º de Julio.

Ha entrado en este puerto el bergantín goleta de guerra correo Mágica, comandante el teniente de navio D. José del Rio, procedente de Veracruz y la Habana en cuarenta y cinco días: trae la correspondencia, 126,336 pesos fuertes en 12 barras 13,863 del primer puerto, y 8,545 del segundo.-- Tambien ha entrado la goleta española Tres Amigos, alias Villanueva, de Puerto-Rico en cuarenta y cinco días, con frutos coloniales.

-Ha llegado de Barcelona á esta Ciudad, en cuya carcel ha sido depositado, el P. Estaper religioso servita, que va confinado á las islas Canarias por seis años, por el sermón subversivo que predicó en la parroquia de San Jayme de Barcelona.

Idem 2.

Se han recibido cartas de Lima hasta 12 de Febrero, y todas contestes repiten ser indecible el entusiasmo de que aquel egército y vecindario se hallan poseidos desde que el valiente Laserna tomó el mando.--No hacen mencion del descalabro de los rebeldes referido en cartas de la Coruña y Gibraltar. (Redactor General.)

La diputacion permanente de Córtes ha empezado sus sesiones que celebra diariamente, correspondiendo con su celo á la confianza que en ella han puesto las Córtes; y haciendose acreedora al agradeci-

(4)

miento de toda la Nación. En su primera sesion nombró por su presidente al Sr. Calatrava, y por secretario el Sr. Martinez de la Rosa.

Se ha hablado estos dias de una conspiracion descubierta en Murcia; y en efecto se ha preso en aquella ciudad á muchas personas por complicadas en alguna de aquellas tramas absurdas que ni aun merecen nombre de conspiraciones. Se ignora todavía cual era el plan y objeto de aquellos mentecatos; solo se sabe por el periódico de aquella ciudad, que las personas presas hasta ahora son las siguientes.

D. Patricio Tarrida, ayudante del provincial de Murcia. D. Mariano Rebalato, subteniente de id. D. José Balaguer, sargento graduado de id. Pedro Casas, sargento de id. Miguel Pallarés, id. Nicolas Pina, id. Joaquin Guardiola, id. Casiano Tornél, id. Eustraquio Albaladejo, id. José Albaladejo, id. Joaquin Hernandez id. José Perez Tudela, cabo. Rufino Santoya, id. D. José Menchon, oficial cesante del ayuntamiento. D. Pedro Truxillo, administrador de correos. D. Antonio Riquelme, mayorazgo. Francisco Calatayud y su muger, figoneros. José Gil, alcalde de bårrio. Antonio Gimenez (alias Curica). Francisco Gomez (alias Conchudo). Antonio Ortega. José Hernandez, sargento retirado. D. Francisco Diego, oficial retirado. Francisco Rubio. D. Pedro Duran. Ildefonso Hidalgo (alias Metralla). Joaquin Gimenez, (alias Barrera.) Silvestre Jara, primero. Silvestre Jara, segundo. Francisco Jara, padre. Francisco Carrillo. (alias Zamarra.) Ginés Martinez. Juan Gimenez Palomero. José Gil. Pareja (alias Riconte), Francisco Jara, menor, y José Aguilar, (alias Pachorro).

Guernica (Vizcaya) 4 de julio.

Estracto de una carta particular.

El 2 del corriente se ha embarcado en una lancha en el puerto de H-a, distante dos leguas de esta villa, el infame cura Merino con direccion á Francia. Le acompaña otro de su estofa que ha estado detenido por espacio de un mes en casa de un clérigo de Navarniz, con el pretesto de aprender el vascuence, suponiendo haber sido presentado para un beneficio de un pueblo en que le era necesario saber este idioma; pero es

de creer pertenecia á la gavilla de Merino, pues ha sido prevenido por él para el embarque.

Se asegura que ayer mañana se avistó entre Aulestia y Munditivar una partida de ocho á diez hombres á caballo y bien armados; y se presume que sean de los facciosos que ha mandado aquel campeon, y que regresaban de acompañarlo.

Un frances que habita en Paris, y que por curiosidad ó por inclinacion que nos tiene anda continuamente á olisque de cuanto alli se maquina para *curarnos de nuestra locura*, y para hacernos *legitimamente felices*, nos escribe en este correo lo que sigue: "no se fien Vdes. de los franceses que van á ese pais, diciendo que se han escapado de las garras de esta policia, y que buscan un asilo en la tierra de la libertad. Miren Vdes. que los santos aliados son muy astutos, y ya que tengan á los españoles por pícaros, que no los gradúen de tontos." Y tras esto el autor de la carta nos cuenta la historia y curioso romance de la prision, fuga y viage de un monsiur.....; pero callemos su nombre, y sírvale de aviso para que si le recuerda al conciencia se vaya con tiento. La España, dicen los ultras, que está enferma *muy de peligro*; y si esto es asi no deben extrañar que no esté para *recibir vicitas*.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTICULO COMUNICADO.

La Audiencia de este territorio con auto notificado en 4 de Marzo de 1817 manda entre otros cosas lo que sigue "y los escribanos de cámara en lo sucesivo no den cuenta ni razon de las causas pendientes en sus respectivos oficios no siendo la parte ó el procurador de número conocido; y admita pedimento alguno sin que proceda la firma de este, ó de otro en el caso de indisposicion ó ausencia" ¿Por ventura habrá señor editor algun guapo que se arroje á contradecir lo que queda dicho? Si, si cada dia lo veo asi, hasta el extremo de dar oido á lamon Bernardo Carreras Mahonés, que ni es parte en causa alguna, ni menos procurador agente, solo si un agentillo, ó no se que título darle. Vaya aur de V. siempre. — El que no disimula, ni quiere callar.

Imprenta Constitucional Mallorquina. Por Sebastian Garcia.